

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO 202500166

CONTRATO No:	202500166
CONTRATISTA:	Carolina Guarín Rivera
NIT/CC:	1.128.472.304
OBJETO DEL CONTRATO:	Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar el análisis, contratación y supervisión de los contratos del personal, asociados a los proyectos de tecnología en seguridad, movilidad y/o ciudad inteligente del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad Urbana y Soluciones Urbanas - ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	22 de septiembre del 2025 (Tres (3) meses, a partir de la aprobación de la póliza por parte de la Secretaría General)
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L (\$28.096.473)
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	• Ampliación del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2025. • Adicionar recursos por un valor de: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML (\$6.811.266)
VALOR FINAL:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ML (34.907.739)
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2025

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 Contrato **202500166**, cuyo objeto es “*Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar el análisis, contratación y supervisión de los contratos del personal, asociados a los proyectos de tecnología en seguridad, movilidad y/o ciudad inteligente del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad Urbana y Soluciones Urbanas - ESU.*”, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 y se adicionan recursos por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML (\$6.811.266), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 22 de septiembre de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Carolina Guarín Rivera identificada con CC 1.128.472.304 se

suscribió el Contrato No. 202500166 de 2025, cuyo Objeto es “*Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar el análisis, contratación y supervisión de los contratos del personal, asociados a los proyectos de tecnología en seguridad, movilidad y/o ciudad inteligente del distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín y los diferentes clientes de la empresa para la seguridad urbana y soluciones urbanas - ESU.*”, por un valor de VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L (\$28.096.473), y un plazo de ejecución hasta el 22 de diciembre de 2025.

B. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 23 de septiembre de 2025.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Compañía Mundial de Seguros s.a	M-100276740	Cumplimiento	22/09/2025	30/06/2026	23/09/2025	\$5.619.294

C. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 09 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250009855, la Supervisión del contrato No. 202500166 presentó la justificación para adicionar recursos y ampliar el plazo de ejecución.

D. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato	202500166
Centro de costos	10500
Rubro al presupuesto	21202020080401-1
Descripción al Rubro	HONORARIOS/CONSULTORÍAS
Disponibilidad presupuestal	2025001150
Registro presupuestal	2025001298
Requerimiento N°	20250009855

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato 202500166, hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Adicionar la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$6.811.266).

TERCERO: Es obligación del contratista modificar la vigencia y base de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

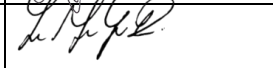
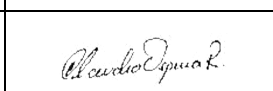
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el dieciséis (16) de diciembre de 2025.



Kamal Abdul Nassar Montoya
Secretaria General



Carolina Guarín Rivera
Contratista

Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó:	Natalia Castrillón Sánchez	Líder de Programa – Unidad de Gestión Humana	
Revisó:	Luis Miguel García Rendón	Profesional Universitario – Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Claudia Patricia Ospina Rincón	Profesional Universitario - Unidad de Gestión Humana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			